



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
*** YUNGAY ***

GERENCIA MUNICIPAL

+++++

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 009-2012-MPY/GM.

Yungay, 12 de Enero del 2012.

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 8106-2011-MPY/TD, Informe Nº 1152-2011-MPY/GI-UMoyEP/J, Oficio Nº 322-2011-MPY-G.I., Informe Nº 0620-2011-MPY/GM/UDA/J, Exp. Nº 9246-2011-MPY/GM, Informe Nº 012-2012-MPY/GM/IDA/J, y el Informe Nº 005-2012-MPY-GPP, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº27680 y 28607 las cuales establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales y las delegadas conforme a Ley son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativamente en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

Que, mediante Expediente Administrativo Nº 8106-2011-MPY/TD, de fecha 16 de diciembre del 2011, el Gerente General Carlos Enrique Paz Loja, remite el Expediente Técnico denominado "MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y CUIDADO DE CALLES EN LA PROVINCIA DE YUNGAY".

Que, mediante Informe Nº 1152-2011-MPY/GI-UMoyEP/J., de fecha 21 de diciembre del 2011, el Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Obras y Equipo Pesado solicita Evaluación del Expediente Técnico "MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y CUIDADO DE CALLES EN LA PROVINCIA DE YUNGAY", la misma que es derivada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Oficio Nº 322-2011-MPY-GI, para su disponibilidad presupuestal para la contratación de un profesional para su evaluación de dicho expediente técnico.

Que, mediante el Informe Nº 0620-2011-GM/UDA/J, de fecha 28 de diciembre del 2011, la Jefe de la Unidad de Desarrollo Ambiental, remite la Evaluación del Expediente Técnico denominado: "MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y CUIDADO DE CALLES EN LA PROVINCIA DE YUNGAY", la misma que es derivada al Consultor para la subsanación de observaciones.

Que, mediante el Expediente Administrativo Nº 9246-2011-MPY/GM, de fecha 30 de diciembre del 2011, el Gerente General Consultor Carlos E. Paz Loja, remite el Expediente Técnico debidamente subsanado, la misma que es derivada a la Unidad de Desarrollo Ambiental, para su conocimiento, revisión e informe correspondiente.

Que, mediante el Informe Nº 012-2012-MPY/GM/UDA/J, de fecha 06 de enero del 2012, la Gerente de Desarrollo Económico Ambiental, otorga la conformidad del Expediente Técnico denominado: "MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y CUIDADO DE CALLES EN LA PROVINCIA DE YUNGAY".

Que, mediante el Informe Nº 005-2012-MPY-GPP, de fecha 10 de enero del 2012, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite el informe de disponibilidad presupuestal para la ejecución de la obra: "MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y CUIDADO DE CALLES EN LA PROVINCIA DE YUNGAY", cuyo presupuesto haciendo a la suma de S/. 184,313.44 nuevos soles.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

* YUNGAY *

GERENCIA MUNICIPAL

+++++

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 000615-2011-MPY/A, y con las visaciones de las áreas correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO denominado "MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y CUIDADO DE CALLES EN LA PROVINCIA DE YUNGAY", con un presupuesto ascendente a la suma de S/.184,313.44 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Trece con 44/100 nuevos soles, con recursos de la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre Canon, Presupuesto del Ejercicio 2012.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local su ejecución por la MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, en un plazo de sesenta (60) días calendarios.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
GERENCIA MUNICIPAL
[Firma]
Lic. Rocio H. Martinez Valverde
Gerente Municipal

GM, RUMV.
Asist / bcf.

Plaza de Armas S/N - Yungay

Teléf. N°s. 393039 - 393135